

**SOLICITUD DE DENOMINACIÓN DE ENTIDAD DEPORTIVA PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LAS ILLES BALEARS**

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio de notificación:

Localidad:

Código postal:

Municipio:

Provincia:

País:

Teléfono:

FAX:

Correo electrónico:

Todos estos datos quedan protegidos en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, especialmente del artículo 5 que establece los deberes de secreto profesional, de conformidad con su normativa aplicable, para los responsables y encargados del tratamiento de datos, así como para las personas que intervengan en cualquier fase de este que estarán sujetas además a la obligación complementaria del deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679.

EXPONGO:

Que, con la finalidad de inscribir un club deportivo de régimen: (Marque una de las casillas)

General (competición oficial)

Especial o simplificado (no competición oficial)

en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares, para la práctica de la modalidad deportiva de, propongo que se consideren las siguientes denominaciones de acuerdo con el orden de prelación siguiente:

1. (Ver Nota 2)
2. (Ver Nota 2)
3. (Ver Nota 2)

Notas:

1. La denominación, el símbolo o el logotipo de un club deportivo no pueden ser iguales ni coincidir (ni pueden inducir a confusión o error con el de cualquier otro ya inscrito en el Registro, ni igual, ni coincidente, ni similar al de una federación deportiva o cualquier institución. Tampoco puede contener, en su totalidad o en parte, ningún nombre que corresponda a otra entidad pública o privada sin autorización previa de ésta.
2. La denominación debe incluir el término club deportivo o asociación deportiva o grupo deportivo, etc., para que se ajuste al criterio establecido por el artículo 6.3 del Decreto 33/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

SOLICITO:

Que se seleccione una de las denominaciones propuestas, para poder inscribir el club deportivo en el Registro Entidades Deportivas de les Islas Baleares.¹

, d de 201

[firma]

¹ La Dirección General de Deportes seleccionará, por riguroso orden de propuesta, las denominaciones propuestas, de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 6 del Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan la constitución y funcionamiento de los clubes deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.